

CONSEJO DE POSGRADO

RESOLUCIÓN ESPE-CP-RES-2018-068

Referencia: Acta No. ESPE-CP-CSE-2018-006, sesión de 06 de julio de 2018

El Consejo de Posgrado, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador señala: “Art. 350.- [Finalidad del Sistema de Educación Superior].- El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.”

Que, los literales a, b y c del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: “(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)”, en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE.

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: “El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...)”

Que, el artículo 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, señala: “Art. 302.- De la designación del director.- El Consejo de Posgrado designará el director del trabajo de titulación. El Secretario del Consejo de Posgrados notificará por escrito con la resolución del Consejo al director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados.”

Que, el artículo 304 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, determina: “Art. 304.- Cambio de director del trabajo de titulación.- A petición del estudiante, en

caso de que el director o tutor no cumpla con su responsabilidad como director designado, solicitará al Consejo de posgrados, a través del director de Centro de posgrados el cambio de director.”

Que, el Consejo de Posgrado, en sesión ordinaria de 7 de marzo del 2014, ACTA No. 002-2014-ESPE-CP, RESOLVIÓ: “Normalmente un profesor podría dirigir hasta tres temas de tesis y excepcionalmente cuando se justifique se dirigirá cuatro, para lo cual deberá presentarse la justificación correspondiente para análisis y aprobación del Consejo de Posgrado”.

Que, mediante Resolución ESPE-CP-RES-2018-012 de fecha 30 de enero de 2018, el Consejo de Posgrado resolvió “Art.3.- Convalidar la designación de Directores de trabajo de titulación realizada por el señor Ing. Armando Miguel Quintana Sánchez, Mgs., Coordinador del programa de MPDE, mediante memorando No. ESPE-CEP-2017-2001-M, de fecha 07 de julio de 2017, por lo tanto el Consejo de Posgrado designa como directores de los trabajos de titulación denunciados por los señores maestrantes de la promoción XX paralelos A y B del programa de Maestría en Planificación y Dirección Estratégica, según lo detallado en el ANEXO 2 de la presente resolución. A la presente designación se le otorga eficacia retroactiva, a considerarse desde el 07 de julio de 2017.”

Que, en el informe que presenta la Ing. Tatiana Gualotuña, Coordinadora General del Centro de Posgrados señala: “...De acuerdo a la resolución del Consejo de Posgrados No ESPE-CP-RES-2018-012 de fecha 30 de enero del 2018 resuelve convalidar la designación de Directores de trabajo de titulación realizada por el Ing. Armando Miguel Quintana Sánchez, y designar como directores de los trabajos de titulación denunciados por los señores maestrantes de la promoción XX, paralelos A y B del programa de Maestría en Planificación y Dirección Estratégica, según lo detallado en el anexo 2 de la resolución mencionada [...]; Los señores/as/itas maestrantes Burgos Córdova José Luis, Cabrera Vásquez Diego Fernando, Guilca Mena Maritza Encarnación, Moyano Alulema Guido Iván y Villacis Molina Frank Rene mediante solicitud escrita presentaron sus inconformidades e inconvenientes con sus Directores de trabajo de titulación actualmente asignados. –Para poder culminar con el proceso de titulación solicitan la gestión respectiva para asignar nuevos Directores que faciliten el desarrollo de los trabajos de titulación...”

Que, en la Matriz “ASIGNACION DE DIRECTOR”, la cual se encuentra legalizada por la Coordinador del programa, se detalla específicamente los datos sobre el nombre del estudiante, título del trabajo de titulación, acta de la Comisión de aprobación de perfiles de trabajos de titulación, certificación presupuestaria y el nombre del Director del proyecto de titulación sugerido.

Que, una vez revisada y analizada la información remitida por medio de la Matriz “**ASIGNACIÓN DE DIRECTOR**”, los señores miembros del Consejo de Posgrado, estiman pertinente autorizar el cambio de directores del trabajo de

titulación de varios maestrantes del programa de Maestría en Planificación y Dirección Estratégica.

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2018-054, puesta en ejecución mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-054 de fecha 11 de mayo de 2018, se encarga el Vicerrectorado Académico General al señor Tcn. IGEO. Humberto A. Parra C. PhD.

Que, en el Art. 302 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, consta: "El Secretario del Consejo de Posgrado, notificará por escrito con la resolución del Consejo al Director del Centro de Posgrados, quién comunicará de la resolución a los involucrados".

Que, en Art. 39 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, literal e., consta como atribución del Consejo de Posgrado: "Designar a los Directores de los proyectos de grado o tesis de los estudiantes de los programas de posgrado, en base a los perfiles de los proyectos aprobados por la respectiva Comisión y el informe del Coordinador de cada programa".

En ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

Art. 1. Autorizar el cambio de director del trabajo de titulación a varios maestrantes del programa de Maestría en Planificación y Dirección Estratégica, en consecuencia se designa como directores de los trabajos de titulación a los directores sugeridos en la Matriz "ASIGNACIÓN DE DIRECTOR", en la forma que expresamente se detalla en la antes señalada matriz, la misma que se adjunta como parte constitutiva de esta resolución.

Art. 2. Recordar a los maestrantes que el Art. 328 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, establece el plazo en el cual debe elaborar el trabajo de titulación, en caso de no terminar dentro de dicho plazo, deberá aprobar el Plan de Actualización de Conocimientos previo a continuar con el respectivo proceso de titulación y graduación.

Art. 3. Responsabilizar al Director del Centro de Posgrados del control del cumplimiento del plazo para la elaboración del trabajo de titulación, conforme a la normativa vigente y de comunicar la presente resolución a los involucrados.

Art. 4. Del control del cumplimiento de la presente resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, Director del Centro de Posgrados y Coordinador del programa.

Notifíquese y cúmplase.



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

SECRETARIA DEL CONSEJO DE POSGRADO

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 06 de julio de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., Ph.D.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE POSGRADO

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DEL COMERCIO
CENTRO DE POSGRADOS
MATRIZ DE ASIGNACIÓN DE DIRECTOR

PROGRAMA	NOMINA MAESTRANTES	CEDULA CIUDADANIA	FECHA DE ESCRIBIMIENTO	PROMOCIÓN	PROYECTO	TÍTULO DEL PROYECTO	No. ACTA	FECHA ACTA	TÍTULO	DIRECTOR SUGERIDO	CERT PRES	FECHA CERT. PRESUPUESTARIA	CUPOS DISPONIBLES
MPDE	JOSÉ LUIS BURGOS CORDOVA	602738023	16/7/17	XX	Artículo científico	análisis del consumo y gasto en el medicamento surfactante pulmonar (fosfolípidos naturales 27 mg/ml) como criterios de elaboración presupuestaria para el hospital gineco obstétrico de Nueva Aurora Luz Elena. <u>Asignament</u>	002-2017-002-ESPE-MPDE-CEAC	1/6/17	Mgs.	WILSON RODRIGO GUILLEN SEVILLA	1718	29/5/18	2
MPDE	DIEGO FERNANDO CABRERA VÁSQUEZ	1708012354	16/7/17	XX	Artículo científico	Influencia de la confianza en las organizaciones políticas en el ejercicio del voto facultativo en los jóvenes en el Ecuador	002-2017-002-ESPE-MPDE-CEAC	1/6/17	Mgs.	GUUSTAVO AURELIO ALTAMIRANO TAMAYO	1719	29/5/18	2
MPDE	MARITZA ENCARNACIÓN GUILCA WENA	503827995	16/7/17	XX	Artículo científico	El precio y su influencia en la demanda de cerdos importados desde los países de América del Sur.	002-2017-002-ESPE-MPDE-CEAC	1/6/17	Mgs.	WASHINGTON ROBERTO ERAZO ORA	1720	29/5/18	2
MPDE	GUIDO IVÁN MOYANO ALULEMA	60277088	16/7/17	XX	Artículo científico	Análisis prospectivo del sector petrolero: Caso Petromaximas	002-2017-002-ESPE-MPDE-CEAC	1/6/17	Mgs.	IVONNE CASTAÑEDA JÁCOME	1721	29/5/18	1
MPDE	FRANK REÑE VILLACIS MOLINA	1718512351	16/7/17	XX	Artículo científico	Influencia de la política comercial en la importación de jeans	002-2017-002-ESPE-MPDE-CEAC	1/6/17	Mgs.	IVONNE CASTAÑEDA JÁCOME	1722	29/5/18	1


 Ing. Fernando Luzcanda Espina, Mgs.
 Coordinador Programa Planificación y Dirección Estratégica



